

**Acta No. 28**  
**Sesión Ordinaria del CTCP**  
**Bogotá D.C., 2 de junio de 2026**  
**Hora: 9:00 am**  
**Modalidad: Formato presencial**

**Acuerdo No. 28**

**Asistentes:**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Entidad representada</b>	<b>Asistencia</b>
Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero CTCP – Presidente Ad Hoc	Presencial
Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP	Presencial
Jorge Hernando Rodríguez Herrera	Consejero CTCP	Presencial
Flor de Luz Vélez Correa	Abogada – Profesional de apoyo CTCP – Secretaría Técnica	Presencial

**Orden del día**

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día

**I. Acuerdos**

3. Aprobación del Acta No. 27 del 26 de mayo de 2026
4. Secretaria de Transparencia – Presidencia de la República – Grupo de Trabajo sobre Soborno
5. Aprobación de la presentación “Colombia's Journey Towards International Financial Reporting Standards” para el EEG
6. Consulta al Consejo de Estado
7. Ayuda de memoria No. 2 – Convenio 418 de 2026
8. Presentación de la obra académica del Señor Esteban Correa
9. Actividades administrativas para la continuidad del CTCP – Reunión con la OAJ y la ODCI
10. Solicitud sobre el informe de empalme 2022 – 2026
11. Solicitud de cotización para desarrollos página web del CTCP

**II. Temas informativos**

12. Solicitud oficial de la prórroga de los contratos de los profesionales de apoyo del CTCP al Grupo de Contratos del MINCIT
13. Solicitud de inventario de elementos del CTCP registrados en almacén del MINCIT

**Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311  
Conmutador (601) 606 7676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [consultasctcp@mincit.gov.co](mailto:consultasctcp@mincit.gov.co)  
[www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)

14. Carta abierta del CTCP a la comunidad
15. Compilación doctrinal
16. Proyecto de decreto sobre la actualización y compilación de las normas NAI, Anexo Técnico Normativo 4 – 2026
17. Informe de reunión con las superintendencias para la CINCIFAI

## Desarrollo del orden del día

### 1. Verificación del quorum

El consejero presidente Ad hoc de la Sala General da inicio a la sesión, constatando previamente la existencia del quorum requerido para deliberar y decidir.

### 2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente Ad hoc somete a consideración de los miembros de la Sala General el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

## I. Acuerdos

### 3. Aprobación del Acta No. 27 del 26 de mayo de 2026

El consejero Jairo Cervera da lectura y somete a consideración el Acta No. 27.

Tras revisar en Sala la sustentación de cada uno de los temas indicados en los numerales del orden del día de dicha reunión, conforme a lo allí considerado y acordado, los consejeros formulan sus comentarios y se procede a incorporar los ajustes correspondientes. En consecuencia, una vez efectuadas las modificaciones pertinentes, se imparte aprobación por unanimidad al texto definitivo del acta.

### 4. Secretaria de Transparencia – Presidencia de la República – Grupo de Trabajo sobre Soborno

Después de revisar la comunicación remitida por el Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, en ejercicio de las funciones de secretaría técnica ante el Grupo de Trabajo sobre Soborno (WGB, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como de considerar lo tratado previamente en reunión sostenida con la Directora de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (UAE JCC), la Sala acuerda remitir un oficio al Secretario de Transparencia, con el fin de precisar las actividades en las que el CTCP puede contribuir, de conformidad con sus competencias, y en atención a su interés de apoyar las actividades relacionadas con el WGB.

Para tal efecto, se solicitará el agendamiento de una reunión previa a la sesión de contextualización y seguimiento del grupo de trabajo. El consejero Jorge Rodríguez proyectará el oficio correspondiente.

#### 5. *Aprobación de la presentación "Colombia's Journey Towards International Financial Reporting Standards" para el EEG*

El consejero Jairo Cervera comparte y da lectura a la presentación que ha denominado "*Colombia's Journey Towards International Financial Reporting Standards*", que realizará ante el Grupo de Economías Emergentes (*Emerging Economies Group – EEG*) del *International Accounting Standards Board* (IASB), el 8 de junio, a las 3:45 p. m., hora de Argentina.

Se precisa que el EEG es un foro internacional consultivo creado en 2011 por la Fundación IFRS, cuyo propósito principal es fortalecer la participación y potenciar la influencia de las economías emergentes en el proceso de desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS) emitidas por el IASB.

Luego de revisar su contenido, la Sala aprueba la presentación del consejero Cervera, la cual hace parte integral del acta.

#### 6. *Consulta al Consejo de Estado*

El consejero Jorge Rodríguez propone ampliar el alcance de la consulta dirigida a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) en días anteriores, relacionada con los efectos de la reorganización del CTCP, contenida en el artículo 11 de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 691 de 2010.

Lo anterior, con el objeto de precisar el alcance de la incorporación de las normas internacionales de ética que se han venido incorporando a la legislación nacional, frente al Código de Ética contenido en la Ley 43 de 1990.

Luego de considerar los antecedentes y las discusiones sostenidas sobre este asunto, la Sala acuerda que el consejero Rodríguez proyecte un documento de alcance al proyecto de consulta para el Consejo de Estado, en el que se consulte sobre el alcance y aplicación de las normas internacionales de ética para contadores incorporadas en la legislación nacional, frente al Código de Ética contenido en la Ley 43 de 1990.

#### 7. *Ayuda de memoria No. 2 – Convenio 418 de 2026*

El consejero Jairo Cervera comparte y da lectura a la Ayuda de Memoria No. 2, enviada por el señor Fayber Acosta Pardo, de Confecámaras, en el marco del contrato para la "Evaluación de la implementación de la NIF para Microempresas", con el propósito de que los miembros de la Sala consideren su contenido desde la competencia técnica del CTCP.

Luego de revisar el documento, la Sala imparte su conformidad desde el punto de vista técnico, por ajustarse a lo tratado en la reunión correspondiente. En consecuencia, se acuerda que el consejero Jairo Cervera remita la respuesta en este sentido a la supervisora del contrato, señora Liliana Molina.

#### *8. Presentación de la obra académica del Señor Esteban Correa*

El CTCP respondió el correo electrónico del señor Esteban Correa, indicándole la fecha, hora y enlace para la audiencia en la cual sería escuchado en relación con la presentación de su obra académica, lo cual debía ocurrir en esta sesión. Sin embargo, luego de una espera prudencial, el señor Correa no ingresó a la reunión ni remitió correo electrónico informando sobre la imposibilidad de asistir.

Después de analizar el tema, la Sala acuerda enviar un correo al señor Esteban Correa solicitándole manifestar si continúa interesado en agendar una nueva audiencia para presentar su obra al CTCP.

#### *9. Actividades administrativas para la continuidad del CTCP – Reunión con la OAJ y la ODCI*

Con la participación de representantes de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y de la Oficina de Control Interno (ODCI) del MINCIT, el CTCP informó sobre la situación institucional que enfrenta el organismo en relación con la integración de la Sala General.

Al respecto, se indicó que el CTCP debe estar integrado por cuatro (4) consejeros. Sin embargo, el pasado 23 de enero culminó el período de cuatro (4) años del consejero presidente, señor Jimmy Jay Bolaño Tarrá, sin que a la fecha el Presidente de la República haya efectuado la designación correspondiente. Adicionalmente, el próximo 16 de junio finaliza el período de cuatro (4) años del consejero Jairo Enrique Cervera Rodríguez, quien actualmente ejerce la Presidencia ad hoc del organismo.

En consecuencia, a partir del 17 de junio el CTCP contará únicamente con dos (2) consejeros en ejercicio. De acuerdo con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2 del Decreto 691 de 2010, el CTCP no podrá sesionar, toda vez que dicha disposición establece que: "*El Consejo Técnico de la Contaduría Pública podrá sesionar con mínimo tres (3) de sus miembros*".

Así las cosas, y hasta tanto el Presidente de la República designe al consejero que ejercerá la Presidencia del organismo, el CTCP no podrá adelantar sesiones de Sala General, circunstancia que pone en riesgo la continuidad y oportunidad de las actividades asociadas al proceso de convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad, información financiera, divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad y aseguramiento de la información.

Se precisó, igualmente, que la designación correspondiente al otro consejero debe proveerse a partir de una terna conformada con base en una lista de elegibles resultante de un concurso de méritos, proceso que actualmente adelanta el MINCIT con el apoyo del Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP), en su calidad de entidad habilitada para tal fin, y de la Universidad Externado de Colombia. Conforme al cronograma establecido, se estima que dicha designación no se produciría antes del mes de octubre del presente año.

En este contexto, se planteó a la ODCI y a la OAJ la necesidad de evaluar los efectos operativos e institucionales derivados de la imposibilidad de sesionar, particularmente en relación con: i) la atención de las consultas en las que el organismo deba fijar posición sobre la aplicación de los marcos técnicos normativos incorporados en la legislación colombiana y compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015; ii) el ejercicio de la vocería institucional por parte del presidente ad hoc; iii) la adopción de decisiones relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión asignado al CTCP, sin perjuicio de su administración y ejecución por parte del MINCIT; iv) la participación del organismo en actividades de sensibilización, divulgación y socialización del proceso de convergencia normativa, cuya aprobación corresponde a la Sala General; y v) la aprobación del programa de trabajo del segundo semestre del presente año, el cual involucra las actividades de los comités técnicos ad honorem.

Después de analizar la delicada situación expuesta, los representantes de la ODCI y de la OAJ manifestaron su disposición para coadyuvar con las gestiones que correspondan, dentro del ámbito de sus competencias, en la búsqueda de alternativas frente a dicha situación. Así mismo, se acordó que el CTCP remitirá consulta formal a la OAJ, con el fin de obtener un pronunciamiento sobre los aspectos jurídicos planteados.

Finalmente, se deja constancia de que esta situación ha sido puesta en conocimiento del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, de la Dirección de Regulación y de la Secretaría General del MINCIT desde el mes de noviembre de 2025, sin que hasta la fecha exista una decisión definitiva sobre la designación pendiente. De igual forma, el consejero Jairo Enrique Cervera Rodríguez recordó que desde febrero de 2026 remitió comunicaciones a los reguladores y a la Presidencia de la República, informando sobre la necesidad de designar al Presidente del organismo y sobre su designación como presidente ad hoc.

*10. Solicitud sobre el informe de empalme 2022 – 2026*

La consejera Sandra Muñoz recapitula sobre el contenido de la solicitud que recibió de la señora Zulma Esther Chicuasque Calderón, funcionaria de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) del MINCIT, mediante la cual se requiere información del CTCP para la elaboración del informe de empalme 2022–2026. Señala que dicha información fue asignada a los consejeros y profesionales de apoyo (contratistas), según sus competencias, con el fin de contar con los insumos necesarios para dar respuesta en oportunidad.

Después de analizar el tema, la Sala acuerda que la información requerida para el informe de empalme 2022–2026 deberá enviarse a la consejera Muñoz a más tardar el 3 de junio, para ser revisada, compilada y enviada oportunamente a la OAPS.

*11. Solicitud de cotización para desarrollos página web del CTCP*

El consejero Jairo Cervera presenta la solicitud dirigida a la empresa Euphoria-Net, orientada a continuar con el plan de mejora de la página web del organismo.

Tras analizar el tema y formular comentarios a la solicitud, la Sala acuerda que el documento sea remitido a dicha empresa, solicitándole la presentación de una propuesta técnica y económica para los desarrollos de la página web y las aplicaciones móviles del CTCP.

Se deja constancia de que este asunto quedará en consideración del MINCIT, en su calidad de administrador y ejecutor del presupuesto del organismo.

## **II. Temas informativos**

*12. Solicitud oficial de la prórroga de los contratos de los profesionales de apoyo del CTCP al Grupo de Contratos del MINCIT*

El consejero Jairo Cervera informa que se remitieron tres correos electrónicos a la señora Janet Pilar Rodríguez Guerrero, Coordinadora del Grupo de Contratos, para avanzar en la prórroga de los contratos de los profesionales de apoyo del organismo, sin que aún se haya recibido respuesta.

Por lo anterior, se enviará nuevamente un memorando al Grupo de Contratos recordando este asunto, el cual incluso fue tratado con el Secretario General del MINCIT, quien se encontraba a la espera de los documentos por parte del Grupo de Contratos para dicho efecto.

### 13. *Solicitud de inventario de elementos del CTCP registrado en almacén del MINCIT*

El consejero Jairo Cervera informa que en el mes de febrero solicitó al señor Jorge Elías Guzmán Parra la realización del inventario de los equipos y otros elementos que no se utilizan y que están a cargo del CTCP, con el fin de remitir dicho inventario al almacén del MINCIT.

La señora Erika Quintero se presentó en las oficinas del organismo, realizó un inventario físico y se llevó la información para adelantar la conciliación. Sin embargo, en abril la señora Quintero informó que aún no contaba con el documento, debido a carga operativa, pero que lo realizaría próximamente.

Por lo anterior, se enviará un nuevo correo al señor Guzmán Parra, con copia a los consejeros Sandra Muñoz y Jorge Rodríguez. Además, se sugiere poner la situación en conocimiento de la ODCI, en caso de no obtener respuesta.

### 14. *Carta abierta del CTCP a la comunidad*

El consejero Jairo Cervera da lectura a la carta abierta a la comunidad, que se publicaría en la página web del CTCP, informando cuáles recomendaciones normativas se encuentran pendientes de decreto.

La Sala acuerda evaluar la emisión de dicha comunicación en la sesión prevista para el 16 de junio.

### 15. *Compilación doctrinal*

El consejero Jorge Rodríguez informa que se recibió respuesta del Grupo de Contratos sobre el procedimiento que debe seguirse para llevar a cabo un convenio de cooperación con una universidad, sin cuantía, cuyo objeto sea aunar esfuerzos para adelantar la compilación doctrinal del CTCP. Señala que dicho procedimiento requiere estudio de mercado, independientemente de que la universidad sea pública o privada, así como el proceso de selección correspondiente.

### 16. *Proyecto de decreto sobre la actualización y compilación de las normas NAI, Anexo Técnico Normativo 4 – 2026*

El consejero Jairo Cervera informa que la Oficina Asesora Jurídica solicitó ajustes al proyecto normativo en curso, señalando que: "*Desde la técnica jurídica normativa se considera una inconsistencia formal, en tanto el anexo parece responder a dos naturalezas documentales distintas, por cuanto no hay numeración continua*". La observación se refiere a que el anexo técnico tiene una numeración diferente a la del

decreto y que, en consecuencia, debería incorporarse una numeración consecutiva o, en su defecto, eliminar el encabezado donde se indica "Decreto \_\_\_\_\_" y suprimir el epígrafe, dejando en dicho espacio el nombre del anexo técnico.

Analizado el tema, la Sala observa que históricamente los anexos de los decretos expedidos han tenido una numeración diferente a la del decreto, por cuanto la recomendación técnica antecede a la elaboración del acto administrativo, lo cual hace imposible que exista una numeración consecutiva desde el origen. Adicionalmente, se advierte que la solicitud de la OAJ presenta una alta dificultad técnica y operativa, dado que el formato de los ficheros no es compatible con el formato de los decretos, lo que implicaría ajustar manualmente cada una de las 1.938 páginas del proyecto.

Ante lo expuesto, si bien no se comparte la posición de la OAJ, instancia que ya había impartido su aprobación, el consejero Jorge Rodríguez se reunirá personalmente con la abogada de dicha Oficina para exponer la situación y solicitar que el proyecto normativo pueda continuar su trámite en oportunidad, dadas las implicaciones de su no expedición. Así mismo, se propondrá estudiar la posibilidad de que el CTCP produzca un anexo en formato institucional del organismo, compatible con los ficheros normativos que suministran los emisores internacionales.

#### *17. Informe de reunión con las superintendencias para la CINCIFAI*

La consejera Sandra Muñoz comparte y da lectura a la presentación que llevará como uno de los puntos a tratar en la reunión de la Comisión Intersectorial – CINCIFAI, relacionada con las reuniones adelantadas con las superintendencias y los temas de interés que quedaron en agenda.

#### **Tablero de control – Compromisos registrados en el acta**

<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
Jorge Rodríguez	Proyectar oficio dirigido al Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, informando las funciones del CTCP y solicitando una reunión previa. (Numeral 4)
Jorge Rodríguez	Proyectar documento de alcance al proyecto de consulta para el Consejo de Estado, en el que se consulte sobre la incorporación de las normas internacionales de ética a la legislación nacional frente al Código de Ética contenido en la Ley 43 de 1990. (Numeral 6)
Flor Vélez	Enviar correo al señor Esteban Correa solicitando que manifieste si continúa interesado en agendar una nueva audiencia para presentar su obra académica al CTCP. (Numeral 8)

<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
Consejeros	Enviar consulta a la OAJ con el objetivo de que revise los efectos jurídicos relacionados con la imposibilidad de sesionar con menos de tres (3) consejeros, conforme al Decreto 691 de 2010. (Numeral 9)
Sandra Muñoz	Enviar el informe de empalme 2022-2026 a la OAPS. (Numeral 10)
Jairo Cervera	Enviar a Euphoria-Net la solicitud de presentación de una propuesta técnica y económica para los desarrollos de la página web y las aplicaciones móviles del CTCP. (Numeral 11)
Sandra Muñoz	Atender la respuesta del Grupo de Contratos del MINCIT para avanzar en la prórroga de los contratos de los profesionales de apoyo. (Numeral 12)
Consejeros	Solicitar al señor Jorge Elías Guzmán y la señora Erika Quintero, del almacén del MINCIT, el inventario del CTCP. (Numeral 13)
Jorge Rodríguez	Reunirse con la OAJ sobre la solicitud de ajuste al proyecto del Anexo Técnico Normativo 4 - 2026, sobre normas de aseguramiento de la información. (Numeral 16)

Agotados los puntos previstos en el orden del día, el consejero presidente Ad hoc levanta la sesión siendo las 4:50 p.m.

En constancia firman,



**JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ**  
Presidente Ad Hoc



**FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA**  
Secretaria



**Comercio,  
Industria y Turismo**



# Colombia's Journey Towards International Financial Reporting Standards

**Author: Jairo Cervera, Board Member, Technical Council of Public  
Accounting (CTCP), Colombia & Director for Colombia, GLENIF  
Date: June 2026**



## Colombia at a Glance

### Key Facts

- Population: 53 million
- OECD Member
- Fourth largest economy in Latin America
- More than 99% of entities are MSMEs
- Strong banking and capital market sectors
- Over 15 years of IFRS convergence experience

### Why Financial Reporting Matters

- Investment
- Transparency
- Competitiveness
- Sustainable growth



## From Adoption to Implementation

### Before Convergence

#### Colombia prior to Law 1314

#### ***ROSC 2003 Findings:***

- Fragmented accounting framework
- Multiple regulatory sources
- Limited international comparability
- Weak institutional coordination

### The Turning Point

#### Law 1314 of 2009 "A Structural Reform"

#### ***Strategic Objectives:***

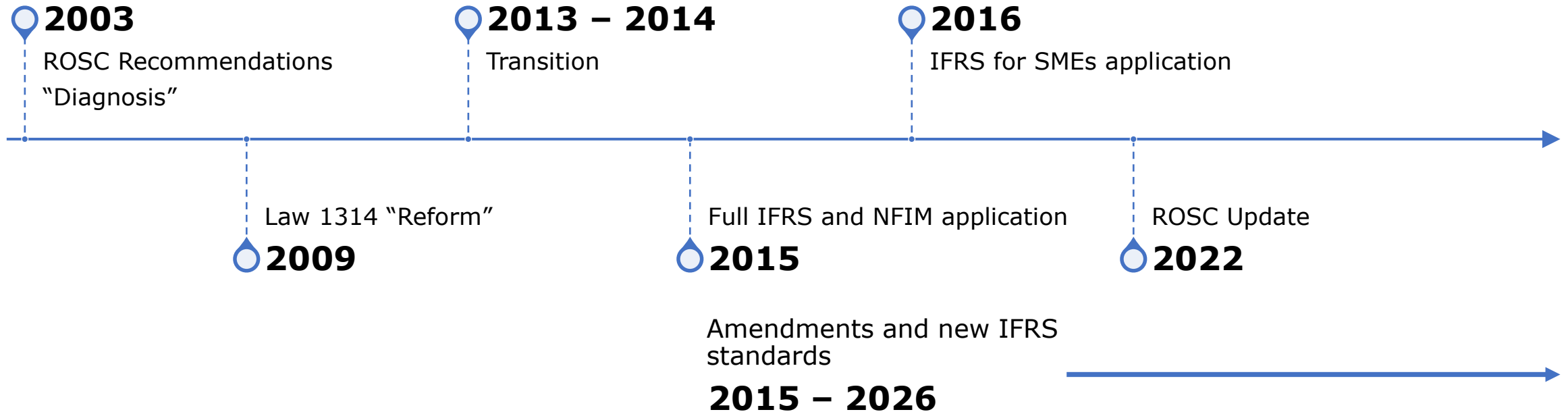
- Convergence with international standards
- Improved transparency
- Increased investor confidence
- Stronger institutional framework

#### ***Created a framework for:***

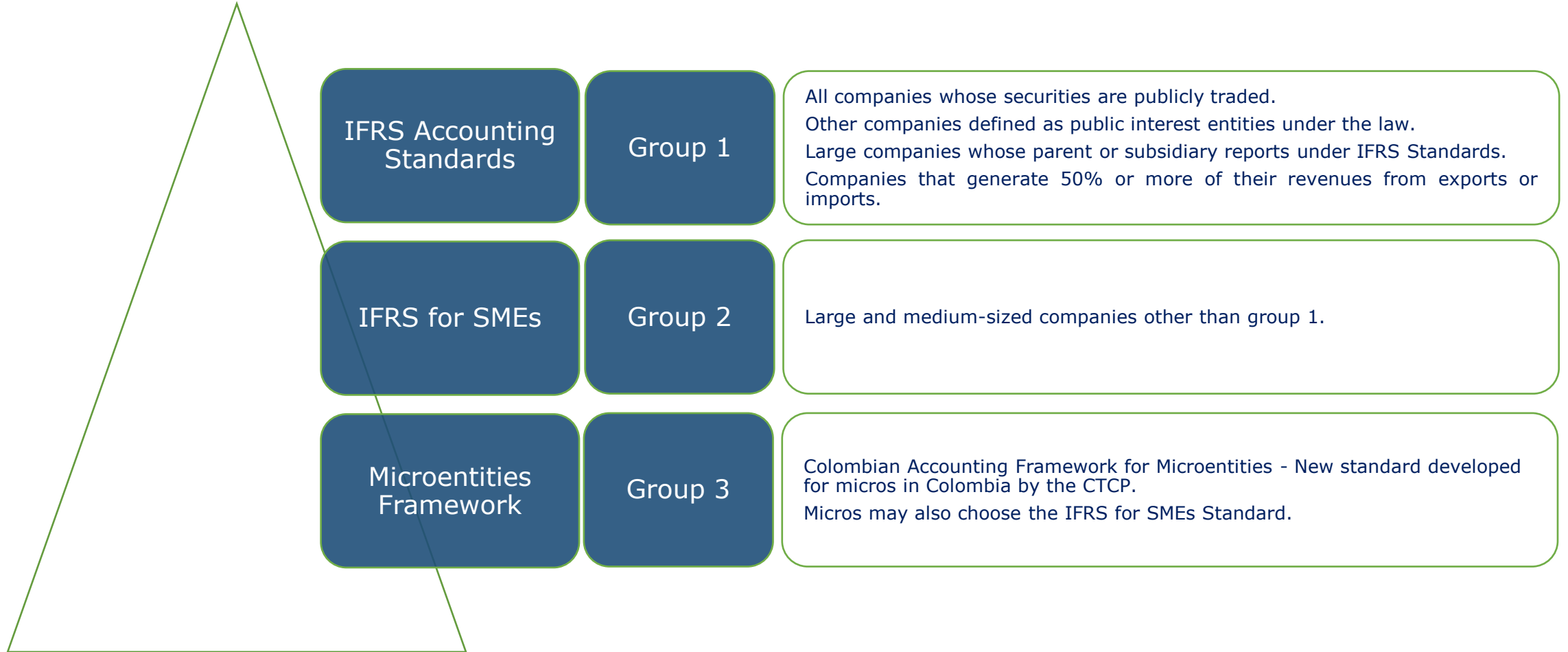
- IFRS adoption
- IFRS for SMEs adoption
- Colombian Accounting Framework for Microentities (NFIM)

## IFRS Timeline

Pursuant to Law 1314 of 13 July 2009, Colombia has adopted IFRS Standards following the timetable below:



# Differential Reporting Framework



# Standard-Setting and Regulatory Ecosystem in Colombia

## Standard Setting



### Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) [Technical Council of Public Accounting]

The CTCP operates under the Ministry of Commerce, Industry and Tourism. The CTCP prepares drafts of standards related to international accounting and auditing to be considered and then issued by the Ministry of Finance and the Ministry of Commerce, Industry and Tourism.

## Regulatory Adoption

### Policy Direction Authority



Presidencia

### Regulatory Authorities



Comercio,  
Industria y Turismo



Hacienda

## Economic Policy Authorities



Departamento  
Nacional de Planeación



## (10) Control and Inspection Authorities



Superfinanciera



Superintendencia  
de Sociedades



Supersalud

## Other Stakeholders

- Audit Firms
- Preparers of financial information
- Users of financial information
- Universities
- Accounting profession
- Professional community

## Disciplinary Oversight



### Registration

### Inspection

### Monitoring

## Tax Authority



## Colombian Convergence Model

In order to incorporate the IFRS Standards into the Colombian legal system, the original text of the IFRS Standard must be attached to a series of legal documents issued by the regulatory authorities. Those documents are then published in an official newspaper to complete the formal adoption process.

### The process established in Law 1314/2009 is:

1. The CTCP prepares a draft standard based on the related IFRS Standard.
2. The CTCP invites comment on the draft standard.
3. As a result of steps 1 and 2, the CTCP will produce a proposed standard for consideration by the Ministry of Finance and the Ministry of Commerce, Industry and Tourism, together with an analysis of the comments received during the public consultation period and CTCP's technical recommendation.
4. The two regulatory authorities analyse the recommendations submitted by the CTCP, verify if the process was open, transparent and thorough. Those authorities must also consider recommendations submitted by the tax authority and government agencies responsible for economic policies and control and inspection of companies in Colombia. When this process is completed the regulatory authorities will issue and publish the corresponding regulations together with their conclusions.

**Key Features:** Technical standard setter (CTCP) / (2) Public consultation process / Regulatory endorsement mechanism / Multi-agency coordination / Formal due process requirements.

## Key Achievements

### What Has Been Achieved?

Fifteen Years Later

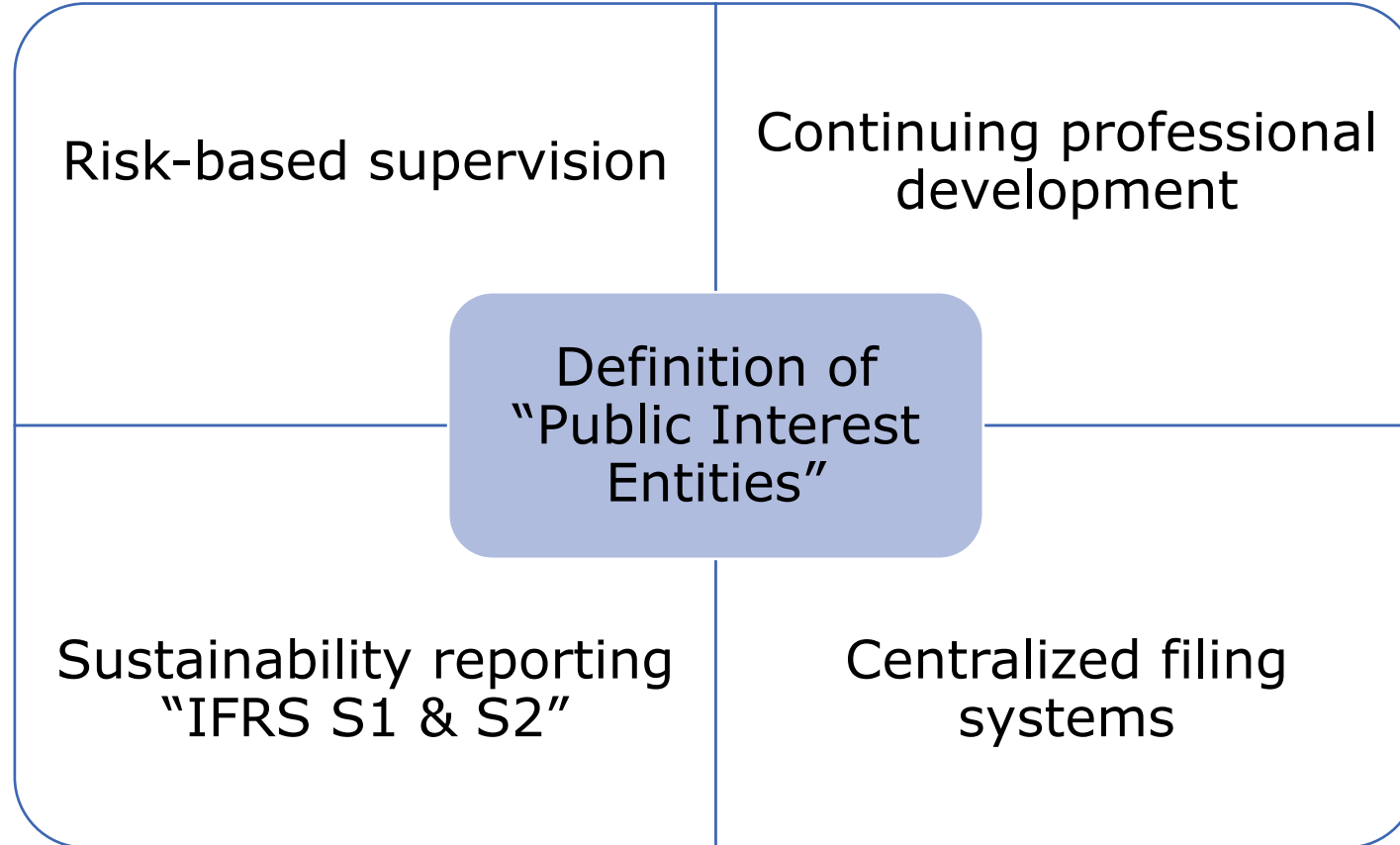
### **ROSC 2022 Updated:**

- Improved financial reporting quality (Full IFRS & IFRS for SMEs implementation)
- Stronger professional awareness
- Greater international comparability
- Institutional strengthening

### ROSC 2003 vs ROSC 2022

Area	Diagnosis	Updated
Accounting Standards	Fragmented	IFRS-based
Standard Setting	Limited	CTCP-led
Education	Weak	Improved
Enforcement	Weak	Strengthened
Oversight	Limited	Strengthened

## Main Implementation Challenges



*The focus has shifted from adoption to implementation quality and institutional effectiveness.*

## Current Standard-Setting Projects

### IFRS 18 – Presentation and Disclosure in Financial Statements

- The CTCP has recommended the incorporation of IFRS 18 into Colombia's Group 1 reporting framework.
- The standard is expected to enhance comparability, transparency and the usefulness of financial information, particularly through improvements to the statement of profit or loss and related disclosures.
- To facilitate an orderly transition, the CTCP has recommended mandatory application from 1 January 2028, with early adoption permitted from 1 January 2027.

### IFRS 19 – Subsidiaries without Public Accountability: Disclosures

- The CTCP has undertaken an initial assessment of IFRS 19.
- While recognising its simplification benefits, concerns have been raised regarding reduced disclosure requirements, supervisory needs and the challenges associated with maintaining alignment with future IFRS amendments.
- Consequently, the CTCP has not recommended incorporation at this stage and intends to revisit the standard based on international experience and future regulatory developments.

### Amendments to IFRS 9 and IFRS 7 – Classification and Measurement of Financial Instruments

- The CTCP has recommended the incorporation of the 2024 amendments to IFRS 9 and IFRS 7.
- These amendments are expected to improve consistency in practice, enhance transparency and strengthen disclosures related to financial instruments.
- Mandatory application has been recommended from 1 January 2027, with early adoption permitted.

## Current Standard-Setting Projects

### IFRS for SMEs (Third Edition)

- Technical assessment underway.
- Colombia is evaluating an implementation timetable that balances international convergence, regulatory stability and preparer readiness.
- Particular attention is being given to transition costs, training needs and consistent application across the SME sector.

### Sustainability Reporting

- Analysis of IFRS S1 and IFRS S2.
- Capacity building and awareness.
- Assessment of implementation implications for Colombian entities.
- Monitoring international developments and regulatory experiences.

# Financial Institutions and Insurance Sector

## Balancing IFRS Convergence and Prudential Regulation

### Why do sector-specific requirements exist?

In Colombia, certain financial institutions and insurance entities are subject to additional regulatory requirements issued by the financial supervisor.

These requirements are not intended to replace IFRS Accounting Standards. Rather, they seek to address prudential and supervisory objectives, including:

- Financial stability
- Protection of depositors and policyholders
- Solvency and capital adequacy
- Risk management and supervisory oversight

### IFRS 17 Insurance Contracts

- CTCP issued its technical recommendation for the incorporation of IFRS 17 in March 2023.
- The corresponding convergence decree was issued in October 2024, establishing an initial effective date of 1 January 2027.
- Following stakeholder feedback, particularly from the insurance sector, the implementation timetable was reassessed through the regulatory due process.
- Mandatory application has subsequently been deferred to 1 January 2028 to support implementation readiness.

Colombia continues to maintain alignment with international standards while balancing implementation capacity, regulatory stability and public interest considerations.

## Future Challenges and Opportunities

### Timely Availability of Official Translations

Effective implementation depends on timely access to high-quality official translations of new and amended IFRS Standards.

Delays between issuance and availability of translated standards may affect implementation planning, education and regulatory adoption processes.

### Capacity Building

Strengthening professional competence and implementation support across all types of entities.

### Maintaining Regulatory Agility

Balancing convergence with the time required for due process, consultation and regulatory endorsement.

### International Engagement and Global Representation

Enhancing the participation of Latin American and other emerging economies in international standard-setting discussions.

Promoting greater consideration of implementation realities, translation needs and capacity-building challenges in the development of future standards.



 **Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

 **CTCP- Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

 **@CTCP\_**

 **@CTCP\_Col**

 **@CTCP\_Col**

Board Member:  
[jcervera@mincit.gov.co](mailto:jcervera@mincit.gov.co)

[www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)

